



República de Colombia
Rama Judicial

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
BELLO – ANTIOQUIA

Treinta (30) de noviembre del año dos mil veinte

Demanda	05-088-40-03-002-2020 0088700
Asunto	RECHAZO

No siendo subsanada la demanda en debida forma y en el tiempo concedido para ello, **se RECHAZA**, y se ordena la devolución de los anexos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ